SEREMI
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
Equipo Representación Normativa Territorial (ERNT)
Interno Nº 318 2018
Ingreso N° 0104063 de fecha 09.12.2017

ORD. Nº 1028 /

ANT.: Ord. N° 290/5106 de fecha 27.12.2017, Municipalidad La Pintana.

MAT.: **LA PINTANA:** Art. 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Solicita precisión del Subsector Geográfico 19a. del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

SANTIAGO, 05 MAR 2018

DE: **SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A : **SRA CLAUDIA PIZARRO PEÑA**
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA

1. Mediante documento citado en el antecedente Ud. solicita a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo la precisión del "Subsector Geográfico 19a, Eje Santa Rosa / El Observatorio", comuna La Pintana.

2. Al respecto, y conforme a las facultades otorgadas por el Art. 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en concordancia con el Art. 3° Transitorio de la Ordenanza del PRMS y plano RM-PRM-93-T, aprobado por Res. GORE N°20 de fecha 06.10.94 - D. O. 04.11 .94, esta SEREMI elaboró plano de Interpretación N° RM-PRMS-18-7 que se adjunta al presente documento.

Saluda atentamente a usted,

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO MINVU

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FKS/CBC/AMV/lpc
Incluye: Plano N° RM PRMS18 – 7
DISTRIBUCION:
Destinatario
Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.